

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derecho Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes número: TEECH/SG/CA-089/2021.

Parte Actora: Jorge Alberto González Ramos.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chianas, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el veintiséis del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olyera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:05 dieciséis horas cinco minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----

Licenciado Francisco Javier García Átvarez.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.



El veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el veintiséis de los actuales, a las cero horas con cincuenta y un minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las nueve horas con ocho minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva y Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo que lo acompaña. Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de febrero del dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha veintiséis de los actuales, recibido via correc electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solis, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se ACUERDA:

--- Único. Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiumo, recibido vía correo electrónico a las cero horas con cincuenta y un minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (sic), promovido por el ciudadano Jorge Alberto González Ramos, en contra del "... ACUERDO IEPC/CG-A/065/2021 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2021, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS."; (Sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número

TEECH/SG/CA-089/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal;
una vez que se reciba el medio de impugnación respectivo y sus anexos,
glósese al expediente que en su oportunidad se forme
De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.
Cúmplase
Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos  Balcazar, Secretario General con quien actua y da fe
Balcazar, Secretario General, con quien actua y da fe
Balcazar, Secretario General, con quien actua y da fe
Balcazar, Secretario General, con quien actua y da fe  CSJRO/RGLB/,migc
Balcazar, Secretario General, con quien actua y da fe
Balcazar, Secretario General, con quien actua y da fe  CSJRO/RGLB/,migc